



# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN:

CALLE DEL BARCO, NUM. 20, PRINCIPAL

o por carta al Director del periódico y en las principales librerías de Madrid y provincias. En París en la librería de E. Denné. Los precios marcados son por la suscripción pagada por adelantado, en metálico, libranzas, letras de fácil cobro o en sellos de comunicaciones en carta certificada. Pagando por un año adelantado 12 pesetas los Maestros de Escuelas públicas o 14 los que no lo sean, tienen derecho: A los auxilios de la Caja de Socorros y además a otros positivos beneficios. Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello o sellos correspondientes para verificarlo. Los anuncios a real línea para los no suscritores; los comunicados a precios convencionales.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Gabriel de la Puerta. Universidad Central.  
Lázaro Baraón. Id. Id.  
Alfredo Adolfo Camús. Id. Id.  
Tomás Santero. Id. Id.  
José Ramón de Luauco. Universidad de Barcelona.  
José Laso. Id. de Salamanca.  
Antonio Casares. Id. de Santiago.  
Antonio Alonso Cortés. Id. de Valladolid.

Federico Benjumea. Facultad de Med. de Cádiz.  
Manuel M. J. de Gald. Instituto del C. Cisneros.  
Joaquín M. Fernández Cardín. Id. de San Isidro.  
J. M. Lillas. Escuela Normal Central.  
Emilio Arrieta. Id. de Música y Declamación.  
Joaquín M. Sanromá. Id. de Comercio.  
Luis M. Uter. Id. Id.  
Francisco P. de Rojas. Id. Industrial de Barcelona.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI

REDACCIÓN: CALLE DEL BARCO, NUM. 20, PRINCIPAL  
ADMINISTRACIÓN: CALLE DEL BARCO, NUM. 20, PRINCIPAL  
EL MAGISTERIO ESPAÑOL publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30  
PRECIOS DE SUSCRICIÓN  
ESTADOS DE EUROPA.  
Madrid y provincias. Trimestre. . . . . 5 fr.  
Semestre. . . . . 9  
Un año. . . . . 18  
LOS DEMÁS ESTADOS.  
Semestre. . . . . Pesos 4  
Un año. . . . . 7 1/2  
Número suelto en toda España, 0'50 cént. de peseta.

## BENDICION APOSTÓLICA

La Redacción de EL MAGISTERIO ESPAÑOL ha recibido el beneficio inapreciable de la bendición apostólica, según nos comunica el Eminentísimo Cardenal Secretario de Estado, en el siguiente telegrama, expedido por orden de Su Santidad en contestación al mensaje que elevamos a los pies del Jefe Supremo de la Iglesia Católica en el fausto y memorable día que celebró su Jubileo Sacerdotal:

Roma, 6 (8,6 m.)

Ruiz de Salazar.  
Madrid.

Agradeciendo felicitaciones de la Redacción de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Su Santidad bendice cordialmente a sus individuos.

M. CARDENAL RAMPOLLA.

Las bondades que acaba de dispensarnos Nuestro Santísimo Padre, robustecen más y más nuestra fe y nos infunden mayores alientos para proseguir en la defensa de las doctrinas católicas como base de todo sistema de enseñanza.

## Sección orgánica.

### Ruede la bola.

Es voz unánime que el actual sistema de pagos a los Maestros es tan detestable como deficiente, y no pasa día sin que con amargas quejas la prensa profesional excite el celo de las autoridades y de los intermediarios que tienen parte en dicho importante asunto.

Pero con ser aquél tan malo prevalece, y con ser aquéllas tantas no logran herir el tímpano del Sr. Ministro de Fomento.

Se tiene el convencimiento de que la instrucción primaria camina de mal en peor; se conocen los graves trastornos que la aniquilan, y cual si fuera cosa bandida y de poca monta se prefiere distraer la atención con reformas mal pensadas y de dudosa utilidad.

Trátase de asuntos de Maestros.... Trátase de Escuelas....; que la niñez no puede recibir la instrucción que necesita...., poco importa al Gobierno; á fe que ni los Maestros han de levantar partidas, ni los bancos han de servir de barricadas para el combate. Con dar señales de vida en la Gaceta por medio de peregrinas reformas, aun cuando éstas sean de las que más conveniente fuesen al buen nombre de la Administración que se olvidaran, ya se cree llenar el elevado puesto dignamente, y si los intereses patrios padecen, que padezcan; y si en farsa se convierte lo que fué exposición de méritos para alcanzar el poder, que siga la farsa...., rueda la bola.  
En el largo transcurso de los años que

venimos dedicando á la defensa de los derechos del Profesorado, hemos tratado muchas veces del puntual pago de sus atenciones; hemos repetidamente expuesto nuestro sistema; hemos analizado los que han ido implantándose, y si bien puede afirmarse que cualquiera de ellos sería bueno, si la ley fuese ley y los funcionarios, celosos servidores del Estado, como nada de esto sucede, todos resultan malos; pero entre éstos, por su esencial constitución, es el que rije el más lleno de dificultades é inconvenientes.

Podíase en otros sistemas fijar quién era el responsable de la demora en el pago de las atenciones de primera enseñanza, y la acción directa contra tales rémoras era, aunque estéril, sencilla. Actualmente, unos y otros de los que intervienen, salvan su responsabilidad alegando su fiel obediencia á las autoridades de que aquéllos dependen, y mientras el Maestro acude á alguna de ellas, la responsabilidad que se busca, juega con él al escondite, y á la postre éste desfallece, sucumbe y se entrega en brazos de la fatalidad.

Alguna vez acude en su socorro la acción de algún celoso gobernante, otras la caridad; pero siempre acecha la angustia y el desfallecimiento del Profesor la usura, la cual le aprisiona en sus redes, le hace su esclavo, y perder con la libertad del propio decoro, su prestigio y la consideración de los extraños.

Y todo esto se sabe; y que la primera enseñanza no se desarrolla se conoce, y no obstante, los Gobiernos no se cuidan de vencer dificultades, de hacer que resplandezca la justicia y de que se alienten los gérmenes de la prosperidad del país con el aumento de cultura.

Y como sólo el amor ó el temor origina y desarrolla las fuerzas del mecanismo social, probado que el bien de la enseñanza pública no preocupa lo bastante á los Gobiernos, y á lo más se disipan sus promesas en la atmósfera de la opinión cual humo formado por grandilocuentes hipérbolos y frases y palabras de apoteóticas afirmaciones sobre su importancia y su influjo, aunque es violento, pudiera suceder que el temor intentase lo que el amor no consigue.

Bastará á toda conciencia delicada reflexionar sobre los inmensos perjuicios que á España irroga el indiferentismo por la instrucción primaria, y sobre las consecuencias que puede traer, complicando la cuestión social ya iniciada, para que con espíritu previsor se atajasen los males y se preparasen reformas de mejoras sólidas y verdaderas. Pero este temor platónico, que así le llamarían los políticos que se ocupan de otras cuestiones que les ofrecen mayor interés, no es suficiente.

El Maestro de primeras letras hoy ejerce excasa influencia en la vida actual de los pueblos; su gran misión se limita al porvenir; su participación es nula en las elecciones y en los servicios que otros prestan complacientes á los Gobiernos y á sus delegados, y por lo tanto, el enojo ó disgusto de aquéllos nada les preocupa ni les intimida.

Si el Maestro fuese un miembro de una clase asociada, cuyos derechos apoyase toda ella, cuyo dolo sintiese y cuya defensa fuese por ella mantenida, podría asegurarse que no obrarían tan de ligero gobernantes y caciques.

Quisiéramos nosotros ver cómo arrostraba un Gobierno las consecuencias de su heroico comportamiento y de su proceder con los Maestros cuando se tratase de veinticuatro mil hombres armados. Quisiéramos ver cómo procedía si éstos pidieran lo que es suyo, lo que ganan, y si, como ahora, se encogía de hombros, hacía algunas aparatosas gestiones, formulaba algunas promesas y se quedaba tan tranquilo.

De igual modo sería curioso ver si procedía el Gobierno como ahora procede si veinticuatro mil obreros pidiesen el justo pago de sus jornales, honradamente ganados.

Seguramente en estos casos, aquél revestiría el temor con todas las galas del amor más entrañable, y no se contentaría con palabras, si no que, si por los medios normales no conseguía pronto el pago, arbitraría recursos extraordinarios para conjurar los peligros.

Difícil es que el Maestro se asocie; grandes dificultades á ello se oponen, por desgracia, las cuales nos son por demás conocidas desde que iniciamos el pensamiento hace más de dieciocho años; pero tal va á ser apremiante la necesidad que las fuerzas por el temor desarrolladas amenacen.

Es, pues, urgente para todo Gobierno previsor poner mano en el asunto estableciendo un buen sistema de pagos á los Maestros, y llenar regularmente todas las atenciones de primera enseñanza. No caben dilaciones ni ficticios preparativos; hay que proceder, y proceder con urgencia.

De otro modo, si con su conducta, los llamados á hacerlo así, quieren significar que no les preocupa y que les es indiferente que *ruede la bola*, es fácil que algún día el Profesorado primario, puesto de acuerdo, haga valer sus derechos, ó al menos se vea obligado á cerrar á miles las Escuelas, y deplorando acaezca según tan grande de ignominia para la nación, sucumba y deje también que *ruede la bola*.

Emilio Ruiz de Salazar.

## Congreso proteccionista de la Infancia.

Según ha teleografiado la Agencia Fabra, el Congreso proteccionista de la Infancia celebró su última sesión el día 8 del corriente.

El Presidente, D. Celestino Párraga y Acuña, hizo el resumen de los trabajos del Congreso en un notabilísimo discurso.

Dióse lectura de una comunicación del Duque de Veragua, Presidente de la Sociedad Protectora de los Niños de Madrid, felicitando á D. Patrocinio de Biedma por el éxito del Congreso, y otras con igual objeto de las Diputaciones de Huelva, Alicante y Granada.

Las conclusiones aprobadas por el Congreso piden en resumen:

La de Beneficencia, que se evite por todos los medios la lactancia mercenaria, prefiriendo la artificial.

Que se fomente la creación de sociedades benéficas, particulares, asilos y Escuelas.

Que las inclusas sólo tengan abiertos los torneos en las horas en que se cierra el establecimiento.

Que se den premios por las Diputaciones á los que prueben su caridad amparando á los niños abandonados.

La de educación pide: Enseñanza obligatoria por el Estado, hasta la edad de 13 años del niño.

Prohibición de hacer trabajar á una criatura hasta haber terminado su educación.

Ampliación de la primera enseñanza.

Reformas en el método de exámenes.

La de higiene pide: Creación de hospitales-Escuelas para linfáticos escrofulosos.

Orden higiénico en la enseñanza.

Mejoras en el régimen de los establecimientos de caridad.

Vigilancia facultativa sobre las Escuelas.

La de legislación pide: Creación de casas correccionales.

Abolición de la mendicidad en los niños.

Vigilancia legal sobre la juventud.

La señora D.ª Patrocinio de Biedma, iniciadora de este Congreso, le dirige un mensaje de gracias, consignando que al unirse para erigir un altar al derecho moderno, al progreso filosófico y á la caridad cristiana, han escrito la página más gloriosa de la historia de Cádiz y de su civilización del siglo XIX.

El Congreso se declaró terminado, nombrándose una Comisión permanente para gestionar el cumplimiento de sus acuerdos.

## Almanaque del Maestro.

MES DE ENERO DE 1883.

Días de vacación en este mes.— El 4, 8, 15, 22, 29, domingos; el 6, viernes, la Adoración de los Santos Reyes; el 23, lunes, Santo de S. M. el Rey D. Alfonso XIII.

Oposiciones á Escuelas.—Se celebrarán en las provincias de Albacete, Alava, Gerona, Huelva, Jaén, Orense, Palencia, Toledo y Zaragoza.

Se anunciarán en las de Alicante, Cuenca, Granada, Lérida, Logroño, Pontevedra, Salamanca y Santander.

Ingreso en las Escuelas.—El art. 31 del Reglamento dispone que en este mes deben ingresar los niños comprendidos en la edad de 6 á 13 años.

Examen mensual.—Debe celebrarse bajo la presidencia de un individuo de la Junta local de primera enseñanza.

Datos estadísticos.—La Real orden de 31 de Agosto de 1884 dispone que en la primera quince...

Al paio.

La Junta de Instrucción pública de la provincia de Valladolid, contestando al interrogatorio de la Dirección general del ramo, parece que ha declarado que si es conveniente y fácil la supresión de los Habilitados en las capitales, como se ha hecho en Madrid, no lo es tanto con relación á los pueblos, porque se corre el riesgo de perjudicar á los Maestros con nuevos gastos y sensibles molestias.

Se dice que dicha Corporación tampoco estima aceptable los giros, porque prescindiendo de que sólo sería posible para las cabezas de partidos, dicho giro sería más caro que el premio del Habilitado. Así es que pensando en que no se puede contar con el Banco de España, por estar próxima la conclusión de su contrato con el Gobierno, lo más sencillo es continuar como hasta aquí con los Habilitados.

Pérdida sensible.

A la edad de 67 años, el día 6 del corriente falleció en esta corte el insigne escritor D. Manuel Fernández y González.

El cadáver del más popular de nuestros novelistas contemporáneos fué trasladado á la catedral del Ateneo, que se convirtió en capilla ardiente, cuya sociedad ha sufragado además los gastos del sepelio.

Este triste acto, que ha tenido lugar en la tarde del día 8, revistió los caracteres de una verdadera manifestación de duelo tributado por el pueblo de Madrid al insigne poeta y novelista, con cuyo vigoroso estilo y sorprendentes creaciones estuvo tanto tiempo identificado.

Ha fallecido en Valmojado (Toledo), á los 70 años de edad y 47 de excelentes servicios, el ilustrado y celoso Maestro sustituido, D. Felipe Grediaga.

Las generales simpatías que se había captado el Sr. Grediaga, han hecho de su muerte un verdadero día de luto en la población que por tantos años y tan buenos resultados ejerció la enseñanza.

Deja una viuda anciana ó impedida y una huérfana, que merced al acertadísimo acuerdo de la Junta de Derechos pasivos, fecha 15 de Diciembre, podrán optar á la modesta pensión, que en otro caso no hubieran disfrutado por faltar un día para cumplir el tiempo legal.

Reciba la familia del finado nuestro más sentido pésame por la irreparable pérdida que tan justamente llora.

Enterada S. M. la Reina Regente por el señor Marqués de Hoyos, Vicepresidente del Ateneo, de la aflictiva situación en que quedaba la familia del insigne poeta y novelista D. Manuel Fernández y González, ha resuelto acudir en socorro de la viuda con una cantidad considerable, mientras se resuelve su mayor ó menor derecho á una pensión del Estado, y costear á su hijo la educación en una de las becas del real Patrimonio.

Este rasgo de generoso desprendimiento ha sido recibido con aplauso por todo el pueblo de Madrid, que profesaba singular estimación á su novelista predilecto.

A consecuencia de no haberles satisfecho sus haberes desde el 30 de Junio último, y hallándose por tanto en la más desesperada situación viviendo del préstamo á interés bastante oneroso, los Maestros de El Ferrol (Coruña) han elevado una respetuosa instancia al Ministro de Fomento en solicitud de que se adopte una medida enérgica para que se les abonen los dos trimestres de personal y tres de material que se les adeuda.

En aquella provincia se ha procedido, según es público y notorio, de una manera incalificable. El recaudador de contribuciones, según nos dicen, ingresó en el Banco cantidad suficiente para cubrir las atenciones de primera enseñanza del Ayuntamiento de El Ferrol, y en vez de abrir el pago, se cubrieron las atenciones de segunda enseñanza y Escuelas Normales. Menos mal aún, si enseguida se hubiese pedido por el Gobernador, por la Junta provincial ó por quien fuere, al Ayuntamiento de El Ferrol lo que debe pagar, bien por el concepto de segunda enseñanza, bien por el déficit que resultaba en contra de él para cubrir el de primera enseñanza que se distrajo; pero nada, absolutamente nada se hizo para remediar el infortunio de aquellos Maestros, reducidos por estas irregularidades á la más desesperada de las situaciones.

Esperamos que en lo sucesivo no se repitan tan injustificadas anomalías, que el Sr. Navarro y Rodrigo no podrá menos de corregir sin faltar á los deberes más elementales de justicia y equidad.

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre el anuncio que publicamos en el número último, y repetiremos en los próximos, relativo á la excelente revista Dogma y Razón, que se edita en Barcelona con la colaboración de distinguidos escritores católicos.

Publica decenalmente notables artículos y revistas sobre las cuestiones religiosas, sociales y filosóficas que preocupan actualmente á todos los pensadores, en los que se admira tanto la robustez del razonamiento como la galanura de la forma en que están escritos, consiguiendo por este medio dar amenidad y poner al alcance de las personas que no están iniciadas en esa clase de estudios, cuestiones de por sí áridas y de difícil comprensión.

Los exámenes de las asignaturas de primera y segunda enseñanza celebrados en el Colegio del Niño Jesús con motivo de las pasadas Pascuas, no han desmerecido del justo crédito alcanzado por aquel establecimiento en largos años de perseverantes esfuerzos, que le han conquistado lugar distinguido entre los más importantes de España.

La numerosa ó ilustrada concurrencia que asistió á la solemnidad de los plácemes, más entusiastas al digno Director del Colegio, D. Francisco de Paula Cornet y Enrich, y felicitó muy calorosamente á los Profesores y alumnos del establecimiento.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Real orden.

Excmo. Sr.: El art. 8.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1884, otorgó á los escribientes adscritos á los Establecimientos, puestos á cargo del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios el ingreso en la clase de Aspirantes, aunque sin derecho al ascenso, ni á figurar en el escalafón del Cuerpo hasta que reunieran las condiciones exigidas por el art. 7.º del mismo Real decreto para el ingreso por oposición.

Suprimida esa clase por el de 18 del actual, y considerando que ni los citados Aspirantes han tenido el tiempo para hacer los estudios que el título de Archivero, Bibliotecario y Anticuario exige, ni se les fijó plazo determinado, dentro del cual hubieran de reunir las citadas condiciones, ni sería equitativo privarles de un derecho adquirido á la sombra de disposiciones del Gobierno, el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado disponer que los que después de publicado el reglamento vigente no hayan ascendido á la categoría de Ayudantes por carecer de las condiciones anteriormente indicadas, continúen desempeñando sus plazas de Aspirantes con el sueldo de 4.000 pesetas anuales que ahora disfrutan, pero sin derecho á figurar en el Cuerpo ni al ascenso hasta que las reúnan; debiendo percibir sus sueldos, en lo que resta del presente año económico, con cargo á las economías del cap. 45, artículo único del presupuesto vigente.

Do Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de Noviembre de 1887.—Navarro y Rodrigo.—Sr. Director general de Instrucción pública.—(Gaceta del 4 de Enero.)

NOTICIAS OFICIALES

VACANTE.

Se halla vacante en la Escuela provincial de Bellas Artes de Barcelona una plaza de Profesor de Dibujo lineal y de adorno, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales y demás ventajas concedidas por la ley del Profesorado, la cual ha de proveerse por oposición.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable plazo de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.—(Gaceta del 3 de Enero.)

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer, con arreglo á las disposiciones vigentes, las que á continuación se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

Table with 2 columns: Province of Salamanca, and a list of schools with their respective salaries in Ptas. and Cents.

Table listing schools and salaries by province: Ciudad-Rodrigo, Navasfrías, Caños, San Esteban de la Sierra, Robledo y Sobradillo, Albaida, Alfahuir, etc.

DISPOSICIONES

Los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan á los Sres. Maestros. Huesca.—La Junta provincial de Instrucción pública ha publicado en el Boletín oficial del día 4 y siguientes el proyecto de propuestas para la provisión de las Escuelas últimamente anunciadas vacantes. Los Maestros que se crean perjudicados pueden dirigir sus reclamaciones á la Secretaría de dicha Corporación en el término de ocho días.

Seccion de noticias.

NOMBRAMIENTOS.

Por el Rector de la Universidad Central, se han efectuado los siguientes: Para Santa Cruz de los Cañanos y Valdemanco (Ciudad Real), D. Ezequiel González Arroyo y don Vicente Ramón López Manzanares; para Buitrago, Valdarracete y Guadalix (Madrid), D. Anastasio Juan Ortega, D. Saturnino Villaverde y D. Balbino Tordomoy; para Arroyo de Cuéllar, Maderuelo, Valdevacas de Montejo, Bernuy de Porreros, Alquite, Villacorte y Aldeanueva del Monte (Segovia), D. Aureliano Fonseca, D. Tomás Royo Pascual, D. Victoriano Peña, D. Pedro Fructuoso de Pablo Pérez, D. Celestino de Ponce Ortega y don Vicente Gracia Vellón; para Valdemoro de la Sierra (Cuencia), D. José María Ortega y Charfole; para Fuentesnovilla (Guadalajara), D. Froilán Morenos y Meléndez; para Villavieja (Madrid), D.ª Petra Iglesias; para Santibáñez de Aillón, Sangarcía, Pajares de Pedraza, San Martín de Mudrián, Ciruelos de Coca y Castroserna de Abajo (Segovia), doña Emilia López Solares, D.ª Cayetana Martín Herrero, D.ª Escolástica de Casa González, D.ª Plácida de la Calle Lozoya, D.ª Lucía María Rodríguez y doña Cecilia Contreras; para Villavieja y Madarcos (Madrid), D.ª Petra Iglesias y D.ª Sofía Santamaria Villagarcía, y para las Zonas (Aldeanueva de las Fuentes, Cuencia), D.ª Dolores Novella. Zaragoza.—En méritos de oposición, han sido nombrados: D.ª Manuela López, para Pitarque; D. Florentino Chueca Vázquez, para la de párvulos de Alcorisa; D. Manuel Gascón López, para Peñarroya, y D. Angel Domingo, para Linares.

Dentro de unos días quedará vacante la plaza de Maestro auxiliar de la Escuela de niños de Carrión (Ciudad Real). En los círculos políticos se ha indicado estos días al distinguido Inspector de primera enseñanza de esta provincia, D. Juan Francisco Gascón, para el cargo de Gobernador civil. Se dice que el Inspector de primera enseñanza de Tarragona, no emitirá dictamen favorable para invertir cantidad alguna con cargo al material de las Escuelas en la adquisición de libros para Biblioteca y consulta. El ilustrado Ayuntamiento de Morata de Gílocra, ha elevado á 825 pesetas el sueldo de aquella Escuela de niños, que ha de proveerse en las próximas oposiciones de Julio. Ha regresado á Córdoba el Inspector de primera enseñanza de aquella provincia. La Baronesa de la Torre y el Capitán general de Aragón, D. José Chinchilla, han entregado nuevos donativos para el sostenimiento de las Escuelas católicas de Obreros establecidas en Zaragoza.

El día 2 celebró sesión la Junta provincial de Instrucción pública de Huesca. Han sido aprobadas las cuentas correspondientes al primer trimestre que ha rendido el Habilitado de Huelva. La Junta de Instrucción pública de la provincia de Alicante, ha trasladado á los Alcaldes de los pueblos respectivos los nombramientos de Maestros hechos en virtud del concurso último de Junio. El Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Granada, ha sido agraciado con un premio de 25.000 pesetas en la lotería de Navidad. La Junta de Instrucción pública de la provincia de la Coruña, no pudo celebrar sesión el día 30 de Diciembre por falta de número de Vocales. Ha fallecido el laborioso Maestro de Cevico Navero (Palencia), D. Calixto García. La Junta provincial de Instrucción pública de Zaragoza, ha formado el itinerario que ha de recorrer.

(4) Publicada esta convocatoria con errores de copia, el Boletín Oficial la ha reproducido exenta de aquéllas por orden del Rectorado.

gir en la visita de Inspección á las Escuelas de los partidos de Ateca y Calatayud.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL»

Los pagos que se hacen por los suscritores se consignán en esta sección. Deben, pues, éstos remitirlos prontamente á fin de evitar perjuicios. Los consignados los que verifican: Ciudad-Real.—N. R. M.—Recibida su carta; se le remite el recibo. Jerte.—L. R.—Enterado de su carta; queda su suscripción hasta fin de Diciembre de 1888. Pamplona.—V. S. de R.—Conforme con su carta; se remitirá el recibo y libro. Valdescorriel.—P. M.—Enterado de su carta; cumple lo que promete. Lagunilla.—C. R.—Recibida su carta; queda lo que desea. Vall de Uxó.—Recibida su carta; se hará lo que desea. Casas de Guíjarro.—P. G.—Anotada su suscripción; espero cumpla lo que promete. Navarretejo.—P. S. R.—Id. id. id. Madrid.—C. B. B.—Se le contestará. Ardón.—R. P.—Conforme con su carta; queda lo que desea. Madrid.—F. G. R.—Enterado de su carta; se le contestará. Córdoba.—G. R.—Recibida su carta y libranza; anotada la suscripción que ordena; se le remitirá el recibo. Jerez de la Frontera.—J. de P.—Conforme con su carta; anotado el pago de su suscripción; queda su favor 2 pesetas. Granada.—J. de D. V. y B.—Recibida su carta; anotada la suscripción; corriente su suscripción hasta fin de Diciembre de 1888; se le remitirá el recibo y libro. Gea.—J. L.—Enterado de su carta; recibida su libranza; corriente su suscripción; se le remitirá el recibo y libros que pide. Villada.—C. P.—Conforme con su carta; recibida su libranza; se le remitirá el recibo y libro. Tornos.—J. S. de la O.—Id. id. id. Gelves.—J. de D. G.—Enterado de su carta; se le remitirá el recibo y libro. Val de San Román.—B. A.—Recibida su carta; se le hará lo que desea. Valls.—A. G. G.—Id. id. id. Pontvedra.—E. O. y S.—Anotada su suscripción; pero cumpla lo que promete. Añe.—P. L. C.—Recibida su carta; se hará lo que desea; se le contestará. Antequera.—J. S. T.—Enterado de su carta; recibida su libranza; anotado el pago de su suscripción; se le remitirá el recibo. Cazorrita.—C. del C.—Recibida su carta y libranza; anotado el pago de su suscripción; se le remitirá el recibo. San Clemente.—C. de S.—Enterado de su carta; recibida la libranza; corriente su suscripción hasta fin de Diciembre de 1888; se remite recibos y libros. Calamocha.—A. A.—Conforme con su carta; quedados los talones; queda corriente hasta fin de Diciembre de 1888; se remite el recibo. Cartaya.—R. P.—Enterado de su carta; se hará lo que desea. Córdoba.—R. G.—Recibida su carta; se le contestará. Zaldibia.—M. B.—Enterado de su carta; recibida su libranza; anotado el pago de su suscripción; se le remitirá el recibo. Bardallur.—M. F.—Conforme con su carta; recibidos los talones; se anotará su pago de suscripción; remitirá el recibo y hoja semanal. Oviedo.—J. M.—Recibida su carta y letra; se anotará el pago que ordena. Capmany.—G. A.—Anotada su suscripción; recibida su carta orden; se remitirá el recibo y hoja mensual. Becerrá.—P. M. V.—Recibida su carta y libranza; se remitirá el libro que pide. Zaragoza.—T. R.—Conforme con su carta; se contestará. Madrid.—J. M. S. G.—Anotada su nuevo domicilio. Figueras.—M. T.—Recibida su carta; se le contestará. Belalcázar.—B. C.—Conforme con su carta; queda lo que desea. Sorón.—M. M. P.—Enterado de su carta; se le cumplirá lo que promete; se le complacerá. Riglos.—R. B.—Corriente su suscripción hasta fin de Diciembre de 1887; queda hecho lo que desea. Barajas.—G. P.—Queda abonada su suscripción hasta fin de Diciembre de 1887. Granada.—J. L. M.—Corriente su suscripción hasta fin de Junio de 1888. Toledo.—A. L. M.—Anotada su suscripción; queda corriente hasta fin de Diciembre de 1888. Retortillo.—A. P.—Corriente su suscripción hasta fin de Marzo de 1888. Quintanar de la Orden.—F. P. M.—Corriente su suscripción hasta fin de Diciembre de 1888. Zapardiel de la Cañada.—V. A. V.—Abonada su suscripción hasta fin de Diciembre de 1888; el recibo que pide no es posible extenderlo en la forma que desea. Tarazona.—M. F.—Corriente su suscripción hasta fin de Diciembre de 1888; se remitirá el libro. Villarejo de Salván.—D. de L.—Corriente su suscripción hasta fin de Diciembre de 1888.

SECCION DE ESPECTACULOS.

BOLETÍN DEL DÍA 10 REAL.—A las ocho y media.—La Stella del Nord. PRINCESA.—A las 8 y media.—El hijo de la ro y el hijo de carne.—La donña ó moñe. ZARZUELA.—A las 8 y media.—La Bruja. LARA.—A las 8 y media.—Los demonios en el cuerpo.—Cambio de vía.—Los pantalones.—El naciente cura. CIRCO DE PRICE.—A las 8 y media.—Blanca de Saldaña. ESLAVA.—A las 8 y media.—Los inútiles.—Las criadas.—Los trasnochadores.—Los inútiles. NOVEDADES.—A las 8 y cuarto.—El esclavo de doña Inés.—Santiago y sus ellas.—El esclavo de la venta del Mesías.—Segundo acto. APOLO.—A las 8 y media.—Caba libre.—Segundo acto.—Champagne, manzanilla y peleno.—Aguas azotadas.

MADRID: 1888.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL. á cargo de G. Juste, Pizarro, 13, bajo.

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Premiado en 1876 en la Exposición internacional de Filadelfia con MEDALLA DE BRONCE.

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Premiado en 1878 en la Exposición universal de París con MEDALLA DE PLATA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS

DIRECTOR Y PROPIETARIO, EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI

COLABORADORES: Distinguidos Catedráticos y Maestros de los principales establecimientos de enseñanza

Redacción y Administración: calle del Barco—núm. 20—principal—Madrid.

CRECENTAR la importancia de nuestro periódico, aumentando el número de sus suscritores, para que su mayor representación haga más eficaces sus trabajos; enaltecer la enseñanza; favorecer los intereses del Profesorado; defenderle de ataques injustos y denunciar sus males; facilitar el ejercicio de su cargo y ofrecer a los que nos honren con su suscripción todos los beneficios y ventajas que nos es posible procurarles, ha sido, es y será el fin de nuestras aspiraciones y de todos nuestros desvelos.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL, no sólo ha de continuar siendo el defensor del Profesorado, sino también su consejero.

Publicará con este objeto una SECCIÓN PRACTICA con los Modelos de documentos necesarios para el Profesor y las advertencias precisas y fundamentos legales que necesite alegar en los diversos casos que a la Superioridad se dirija. Veintidós años de publicación garantizan estos propósitos: nuestro periódico, hoy el decano de los de enseñanza en Madrid, se ve favorecido por una creciente acogida del Profesorado; la gratitud y nuestro amor a la instrucción pública nos obligan cada día más a proseguir con tesón nuestras tareas.

Hé aquí las ventajas que facilitará la suscripción al periódico, ayudándonos en el propósito de socorrer a las familias de los Profesores.

- Los que se suscriban por todo el año de 1888 y abonen por adelantado 12 pesetas si son Maestros de Escuelas públicas, y 15 si no lo fueren, tendrán derecho a las ventajas que ofrecemos.
- Regalo de una suscripción, por un trimestre,
- A la **REVISTA POPULAR DE CONOCIMIENTOS ÚTILES**, importante publicación semanal que da cuenta de los descubrimientos que se realizan y de las noticias y fórmulas prácticas aplicables a todas las carreras y profesiones, ó
- A **LAS OCURRENCIAS**, diario político independiente, con grabados de actualidad, que se publica en Madrid, ó
- Por todo un año, a la **HOJA SEMANAL de LAS OCURRENCIAS**, en la que se publican numerosos grabados con su extensa descripción, representando los acontecimientos más notables, ó
- Al regalo de **LIBROS**, muchos de ellos declarados de texto, y **ÚTILES DE ENSEÑANZA** por valor de 16 reales, de los que elijan de la lista adjunta, de cuya cantidad pueden reembolsarse los suscritores mediante el recibo que del importe de dichos libros y útiles les remitiremos, incluyendo todos los gastos que se les ocasionen por remisión, correo, etc., mediante lo cual les queda reducido a lo más a 8 pesetas ú 11, respectivamente, el importe de la suscripción.

Gozarán además del derecho de que sus familias puedan recibir un donativo de la **CAJA DE SOCORROS**, si el suscriptor que fallezca durante el año 1888 se halla al corriente de sus pagos hasta fin de Diciembre del mismo. Dicha Caja está bajo la inspección de una Junta clasificadora, compuesta de respetables personas.

También se admiten suscripciones sin opción a dichas ventajas a los precios normales.

La admisión de las suscripciones con regalos y el pago de ellas termina el 1.º de Abril, después de cuya fecha se entenderán sin otro derecho que el de recibir el periódico, y sometidas a los precios corrientes y ordinarios.

ADVERTENCIAS.—Cualquiera que sea la fecha en que se avisen las suscripciones con opción a los regalos, darán comienzo el 1.º de Enero, a cuyo fin se les remitirán los números publicados.

Los suscritores que opten por el regalo, en libros elegirán de la lista adjunta los que deseen, recogidos antes de 1.º de Mayo de 1888, por sí ó por persona autorizada, ó se les enviarán certificados si abonan cinco reales más sobre el precio de suscripción, cuya cantidad, así como el valor de los libros y gastos de correo, etc., figurará en el recibo que se les expedirá para los justificantes de sus cuentas, y

por el cual podrán reembolsarse con cargo al material de la Escuela.

El importe de los libros no puede aplicarse a ningún otro objeto. Los que opten por *Las Ocurrencias* ó la *Revista Popular de Conocimientos Útiles*, podrán continuar suscritos a las mismas publicaciones por lo que resta del año con una quinta parte de rebaja sobre los precios normales asignados a los abonos respectivos.

Los suscritores de Ultramar, América y el Extranjero, gozarán de estos beneficios, previo convenio particular en los precios.

Los antiguos suscritores, reciban ó no EL MAGISTERIO ESPAÑOL, que no estén al corriente de sus pagos, gozarán de estos beneficios desde el momento en que se pongan al corriente y cumplan con las bases precedentes.

Sin perjuicio de esto, aquellos que de una vez no puedan satisfacer sus débitos, tendrán derecho a un TRIMESTRE gratis de la HOJA SEMANAL de LAS OCURRENCIAS por CADA AÑO de suscripción vencida que abonen.

Se publicará en circulación de este Prospecto. Se enviarán gratuitamente a los que lo deseen.

y consta de cuatro hojas, que unidas forman una superficie de unas dos varas de longitud y una y media de anchura. 7'50

Pizarras de cartón-piedra, tamaño de 29/21 centímetros. 0'50

Tamaño de 20/15 centímetros. 0'25

Registro de asistencia diaria, con 100 hojas; h. 3'00

Otro igual, pero de 50 hojas. 2'00

Registro de matrícula y clasificación, con 100 hojas; h. 5'00

Otro igual, de 50 hojas. 2'00

Tablas de Aritmética gran tamaño, en papel. 1'75

### Artículos para premios.

Aventuras del nuevo Robinson, con 12 laminitas al cromo. 1'00

Cartas de mérito, cromo. 0'37

Cartas de mérito, con orlas de relieve; docena. 2'50

Diamantito (devocionario). 0'25

Divina pasionaria. Nuevo devocionario y Semana Santa, tela. 0'75

El diamante de los niños, por Díaz Guerra. plancha de oro, docena. 3'50

Hada benéfica de las niñas, cuentos con láminas. 0'50

Iris del cristiano (devocionario), tela. 0'60

La Azucena infantil (devocionario), planchas oro. 0'60

Cancionero de la Pasión, en verso. 0'13

Ramillito católico, por Cucala. 1'00

—Aritmética por Valcárcel (a) 0'38

—Aritmética por Eyaralar. 0'50

—Aritmética por Torrecilla. 0'75

—Historia de España, por Briones. 0'38

—Catecismo, por Fleury. 0'75

—Cartilla, por Valcárcel. 0'09

—Cuentos infantiles, por Escudero. 1'00

—Cuentos para niños, por Groizard. 1'00

—Cartilla higiénica en verso. 0'09

—Colección de muestras de letra inglesa, por Caballero. 2'00

—Gramática Castellana, por Valcárcel. 1'00

—Compendio de Gramática Castellana, por Gómez Salazar. 0'75

—Geometría, por Lafuente y Montero. 0'50

—Cartilla agrícola, por Oliván. 0'50

—Cartilla pedagógica, por Morante. 0'50

(\*) NOTA.—Esta obra y las señaladas con este signo—son editadas por el Sr. Hernando.

Congreso nacional pedagógico. 40

Corona de la infancia, por la señorita Gassó y Ortíz. 2

—Dibujo, por Valcárcel. 1'25

—Diccionario métrico, por Valcárcel. 0'75

—El buen hijo, por Caballero. 1

—El amigo de los niños, por Sabatier. 1

—Ejemplos Morales, por Rubio. 1

El niño bien educado, por Díaz Baeza. 1

—El amigo de las niñas, por Delgrás. 1

—Epítome de Gramática, por Caballero. 0'75

—Aritmética, por López Aldeguer. 0'50

—Aritmética por Labrador. 2

—Fábulas, por Samaniego. 1

—Fábulas, por Trueba. 1

—Física, por Morate. 0'75

Física de Ganot, por A. Sánchez Bustamante. 1

—Gramática, por Caballero. 1

Geografía, por Morales. 1'50

—Geometría, por Valcárcel. 1

Gramática Castellana, por Herráiz. 5

—Gramática, por C. Yeyes. 0'75

—Historia sagrada, por Loriguel. 1

—Historia de España, por Fernández Monge. 1

—Historia natural, por Morate. 0'75

—Industria y Comercio, por Yeyes. 0'75

Jerusalén, por J. Alfaro. 0'75

—Relión y Moral, por Briones. 0'38

—Religion y Moral, por Hernández. 0'25

Luz de la infancia, por Henao Muñoz. 1

—Historia de España, por Fernández. 0'30

—Manual de lectura, por Oliván. 0'38

—Manual de agricultura, por Oliván. 1'50

Manual de Doctrina cristiana, por Fernández Blancas. 0'50

Mapas de España, Europa, Asia, América, Oceanía, Africa y Mundo, por Herisson. 1

—Historia Sagrada, por Valcárcel. 0'38

—Religion y Moral, por Valcárcel. 0'38

—Nuevo silabario metódico, por Macías; docena. 0'75

Ortografía, por Sopena. 0'25

—Primer libro de lectura, por Valcárcel. 0'50

—Aritmética, por Barberi. 0'25

—Análisis lógico, por Merino. 0'50

Problemas de Aritmética ó colección utilísima de ejercicios de cálculo, por Rubí. 5

Romancero de la guerra de Africa. 1

Tesoro de Agricultura, por López Benito. 1

Tablas decimales de correspondencia recíproca, por Labrador. 2

—Vida de Jesucristo, por Alvear. 0'75

Vida y Obras de Pestalozzi. 1'50

—Mapa hidrográfico de España y Portugal, por Reinoso. 1

—Mapa orográfico de id. id., por Reinoso. 1

—Mapa de España y Portugal, por Reinoso. 1

—Mapa político-administrativo general de España y Portugal. 1

—Mapas de las diferentes provincias de España, por Boronat. 2'50

—Plano de Madrid, por D. José Pizar Morales. 2'50

Actas del Congreso Nacional Pedagógico. 10

Nueva moral práctica, por Alcántara. 1

—Procedimientos y ejercicios para la enseñanza de la Gramática, por Yeyes. 2

—Prontuario alfabético, geográfico, estadístico y administrativo de los Ayuntamientos de España, por Aristipio Guillén. 3

—Prontuario de las madres y de los Maestros, por Yeyes. 1'50

—Estudios sobre la primera enseñanza, por Yeyes, 2 tomos. 7'50

—El niño bien educado, por Díaz Baeza. 0'75

—La Niña cortés, por Codina. 0'50

—Compendio de Aritmética y sistema métrico, con algunas nociones de Algebra, por D. Juan de Andrés Barrio. 1'25

—Industria y Comercio, por Yeyes. 0'75

### Mesas revueltas.

Número 1.—Mesa revuelta de 50 por 35 centímetros, con elegantes dibujos dorados. 0'25

Núm. 2.—Con orla en negro, 56 por 40. 0'30

Núm. 3.—De 56 por 40, con orla en tinta azul. 0'25

Núm. 4.—De 56 por 40, fondo de color rosa pálido. 0'30

Núm. 5.—De 66 por 57, orla azul. 0'25

Núm. 6.—De 66 por 47, con estampación de color azul sobre fondo rosa. 0'30

Núm. 7.—De 56 por 40, orla sobre fondo color gris. 0'60

Núm. 8.—De 66 por 47, estampada al cromo. 0'75

Núm. 9.—De 66 por 47, orla estampada al cromo con vivos colores.

### EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

MI ESTIMADO COMPAÑERO: No tengo para qué encarecerle las ventajas que ofrece siempre una publicación profesional. Sirve ésta para la defensa de los derechos e intereses de la clase; ampara al perseguido ó lastimado; facilita el cumplimiento de los deberes del cargo; advierte cuanto importa a un Profesor, y le evita no pocas veces que incurra en responsabilidades ó faltas por desconocer las disposiciones oficiales ó ignorar el modo de cumplimentarlas. Satisfaciendo mi periódico estas necesidades, y por las ventajas y regalos que ofrece, siendo de notar las pensiones de la **Caja de Socorros**, a cuyo pensamiento de fraternal compañerismo deseo contribuya, poco he de esforzarme para pedirle su apoyo moral y material.

Me permito hoy invitarle a suscribirse, en la duda de si por desconocer la marcha de este periódico, ó por alguna causa que ignoro y deseo remediar, se halla V. alejado de mi periódico, puesto que al recorrer la lista de los suscritores en esa provincia, veo que no tengo el honor de contarle entre los que me favorecen y se asocian por su bien. Ruego a V. la pronta contestación, y que haga circular este Prospecto entre sus amigos, y agradeciéndole cualquier advertencia que quiera hacerme, se ofrece de V. como amigo, servidor y compañero, Q. B. S. M.,

Emilio Ruiz de Salazar, Catedrático de la Universidad Central.

### BOLETIN DE SUSCRICIÓN A EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Sr. Director del periódico: Enterado y conforme con todas las condiciones que expresa el Prospecto para 1888, remito a V. este Boletín, suscribiéndome desde 1.º de Enero de 1888, hasta que por carta le manifieste lo contrario.

REMITO a V. la cantidad de \_\_\_\_\_ pesetas en (1) \_\_\_\_\_ importe de un (2) \_\_\_\_\_ esperando me acuse recibo.

El periódico lo dirigirá a mi nombre, con las señas siguientes:

(3) \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1888.

EL SUSCRITOR (4)

(1) Sallos, letras ó libranzas, prefiriendo éstas porque no exigen certificar la carta.—(2) Trimestre, semestre ó año.—(3) Pueblo, provincia y fecha.—(4) Nombre y dos apellidos, escritos con claridad.

El Magisterio Español se publicará durante el año 1888 seis veces al mes, los días 5-10-15-20-25 y 30. Los números son de tamaño doble al de este Prospecto, con cuatro columnas de abundante lectura en cada página.

SECCIONES QUE COMPRENDE

ORDINARIAS

Orgánica.—Examen de los actos del Gobierno y de las autoridades administrativas, relativos á la enseñanza y al Profesorado.—Cuestiones de actualidad.—Polémica.
Doctrinal.—Organización y reformas de la instrucción pública en España y en el extranjero.—Métodos de enseñanza.—Programas.—Trabajos de las Academias y de las Corporaciones sabias.—Lecciones ó conferencias en los establecimientos libres de enseñanza.—Estudios científicos y literarios.
Oficial.—Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Reglamentos y Circulares concernientes á la enseñanza y al Profesorado: disposiciones de los Gobernadores, Rectores, Delegados de Hacienda, Inspectores y acuerdos de las Juntas y Habilitados.—Anuncios de vacantes, oposiciones y concursos.—Movimiento del personal.—Índice trimestral de las disposiciones oficiales publicadas.
De noticias.—Publicación de todas aquellas que interesen al Profesorado.
Editorial.—Comunicados.—Correspondencia con los suscritores.—Boletín de la Caja de

Socorros.—Anuncios de libros, de material y de menaje de Escuelas.—Anuncios varios.
EXTRAORDINARIAS
Práctica.—Modelos de los documentos que necesite extender el Maestro, con la exposición de la legislación vigente y las advertencias precisas acerca de la provisión de Escuelas por concurso, traslación, permuta.—Aumento gradual de sueldo.—Licencias.—Expedientes de sustitución.—Títulos administrativos.—Hojas de servicios.—Oposiciones.—Asistencia escolar.—Retribuciones.—Convenios con los Municipios.—Presupuestos.—Cuentas del material.—Inventarios.—Visitas de inspección.—Exámenes.—Cobro de haberes.—Habilitados, etcétera. Observaciones y consejos convenientes y los modelos, si fueran precisos, para que el Maestro dé fácilmente cumplimiento á las disposiciones de la Superioridad, de las Juntas ó de los señores Inspectores. Guia leal para que los Sres. Profesores defiendan sus derechos y venzan en los expedientes injustos que se les formen, marcando los trámites de los asuntos y autoridades á quienes tengan que dirigirse.

Publicación de cuanto importa conocer al Profesor en concepto de ciudadano y respecto á sus deberes y derechos de vecino, como repartos vecinales, consumos, cédulas personales, correspondencia pública, etc.
Revista extranjera.—Marcha de la Instrucción pública en otros países.
Boletín bibliográfico.—Catálogo mensual de las obras más notables que se publiquen nacionales y extranjeras.
Bibliográfica.—Noticias y crítica de las publicaciones de más interés para el Profesor en todos los ramos del saber humano.
Pedagógica.—Exposición y ejercicios de la materias objeto de la enseñanza para lograr buenos y prontos resultados en las Escuelas.
Biográfica.—Biografía de los Profesores que más se han distinguido en todos los grados de la enseñanza.—Artículos necrológicos.
Crónica política.—Sucinta relación de los acontecimientos más notables.
Variedades.—Artículos científicos y literarios de índole especial no comprendidos en las otras secciones.—Curiosidades y conocimientos útiles.—Trabajos recreativos relacionados con los fines de la enseñanza.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION

Table with columns for MADRID Y PROVINCIAS, CUBA, PUERTO-RICO Y AMERICA, ESTADOS DE EUROPA, and LOS DEMAS ESTADOS. It lists prices for Trimestre, Semestre, and Un año for different subscription types.

En Madrid: En la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, calle del Barco, núm. 20, principal.
En las librerías de Sobrino,—Hernando,—Rosado,—Bailly-Bailliere,—Fé,—Murillo,—San Martín y Cuesta.
En provincias: En las principales librerías.
En el Extranjero y Ultramar, comprendidos todos los Estados del Continente Americano, en casa de nuestros corresponsales y principales centros de suscripción.

En la Península, para los Maestros y Maestras de escuelas públicas de primera enseñanza, sostenidas con fondos Municipales, les, pagando adelantado.
Estos precios y condiciones no dan á los suscritores más derecho que á recibir el periódico.

ADVERTENCIAS GENERALES

- 1.ª—La suscripción da comienzo el día primero de cada mes.
2.ª—El pago podrá hacerse en metálico ó en libranzas del Giro mutuo, letras de fácil cobro, ó en sellos de comunicaciones, remitidos al Director de este periódico, certificando en este caso la carta que los contenga, pues no se responde de ellos en caso de sustracción ó de pérdida.
3.ª—Las cartas que exijan contestación deben acompañarse de los sellos correspondientes para verificarlo y de una de las últimas facturas con que se remite el periódico.
4.ª—Los que no reciban algún número podrán reclamarlo en el término de 30 días desde su publicación, después de cuyo plazo tendrán que abonar su importe.
5.ª—Todo cambio de residencia ú orden de baja no tendrá efecto mientras no se avise por carta, á fin de evitar reclamaciones.

VENTAJAS QUE OFRECE EL MAGISTERIO ESPAÑOL A LOS SUSCRITORES

- 1.ª—Ser el más frecuente y de mayor lectura de los periódicos del ramo y el más barato de los de su clase y condiciones.
2.ª—Dar derecho, mediante el pago adelantado de la misma cantidad que han de abonar si atrasado fuere, á los donativos de la CAJA DE SOCORROS y al regalo de una suscripción gratis á importantes publicaciones, ó al regalo en libros por valor de 16 reales, lo cual hace que la suscripción esté al alcance de todos y á veces se reintegre con gran exceso su importe.
3.ª—Defender á los Profesores injustamente atacados en sus derechos é intereses, y dirigirse particularmente á los Gobernadores civiles, Rectores, Juntas provinciales é Inspectores, en apoyo de las quejas y reclamaciones justificadas de los Maestros, lo cual hasta ahora, por lo general, ha producido excelentes resultados.
4.ª—Contar con una redacción favorecida por los artículos de Profesores distinguidos en todos los ramos de la enseñanza, á cuyo fin, la Redacción admite y publica los artículos que los suscritores le remiten y juzga oportunos; pero no se devolverán los originales aun cuando no se inserten.
5.ª—Dar á conocer con más prontitud que todos los demás periódicos del ramo las resoluciones del Gobierno, Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, Habilitados, y los anuncios de vacantes de Escuelas y de Cátedras, debido á la frecuencia con que sale á luz, y á los servicios que tenemos establecidos, lo cual proporciona á sus suscritores grandes beneficios en la solicitud ó petición de vacantes y en el ejercicio y cumplimiento de su cargo.
6.ª—Resolver gratuitamente las consultas que se le hacen, y presentar solicitudes, cuidando de su tramitación en los centros oficiales que intervienen en la enseñanza.
7.ª—Servir la Administración de este periódico con la mayor puntualidad los pedidos de libros y de menaje que se le hagan, ofreciéndoles rebajas, de que pueden utilizarse.
8.ª—Anunciar obras é insertar comunicados á precios muy económicos. Tanto los autores como los editores tendrán derecho á la inserción de un anuncio de sus obras, previa la remisión de un ejemplar, y además á una nota bibliográfica si remiten dos ejemplares.

A fin de que se comprenda bien lo positivo de nuestros ofrecimientos, exponemos ligeramente acerca de ellos las principales consideraciones.

Caja de Socorros.—Con el deseo de iniciar un pensamiento de alta transcendencia y benéfico para los Profesores, el Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL fundó en 1.º de Enero de 1883 una Caja de Socorros, que funciona bajo la inspección de una Junta de respetables personas, y cuyo fondo lo constituyen los donativos y el importe del 5 por 100 que dicho Director cede de los pagos que se hacen con derecho á las pensiones.
Las cantidades recaudadas desde la fundación de la Caja de Socorros hasta el 1.º de Octubre de 1887 ascienden á 2.415,20 pesetas, y á 695 las pensiones abonadas durante el mismo período, quedando, por consiguiente, en la última de las fechas indicadas, una existencia líquida de 1.720,20 pesetas.

Table titled 'Socorros concedidos' listing names and amounts in Pesetas. Total sum is 575.

Table titled 'Total de socorros concedidos' showing a total of 695.

La Caja de Socorros tiene por objeto hacer un donativo pecuniario al cónyuge viudo, huérfanos, padres ó hermanos del suscriptor que fallezca dentro del año que haya satisfecho por adelantado su suscripción á los precios anteriormente dichos.
La cantidad que haya de constituir el socorro, que superará en mucho á lo que se haya pagado por suscripción, será acordada por la Junta clasificadora.
En el periódico se publican todas las noticias relacionadas con el funcionamiento de dicha Caja.
Las Ocurrencias.—Facilitar á nuestros suscritores un periódico político independiente, un diario ilustrado, ofreciéndoles el derecho de seguir suscritos en los trimestres sucesivos por cinco pesetas al trimestre en vez de seis, que es el precio normal, es un beneficio positivo.
Todos los días se publican en Las Ocurrencias interesantes grabados que representan los sucesos de actualidad, y artículos de política imparcial, telegramas de todos los países, Revistas extranjeras, Variedades, Crónicas científicas, noticias de interés, conocimientos útiles, Bolsa, calendario é interesantes novelas.
Hoja semanal de LAS OCURRENCIAS.—Este

periódico semanal, de igual tamaño que el diario, publica los domingos numerosos grabados, con su interesante descripción, y en los que se representan los acontecimientos más notables de la semana.
Es una publicación popular, que ofrecemos en la seguridad de que será muy bien acogida por cuantos la reciban.
Revista Popular de Conocimientos Útiles.—Los aficionados á la lectura encontrarán en este periódico semanal los orígenes de los inventos, las maravillas de la naturaleza, historias instructivas de los animales y las plantas; los adelantos en las ciencias, las artes, la industria, la agricultura y la ganadería.
Los que opten por este regalo podrán continuar suscritos abonando 2,50 pesetas por trimestre en vez de 3, que es su precio normal. Los que además de elegirla por regalo se suscriban por tres meses, recibirán gratis dos tomos de 236 páginas aproximadamente, de la Biblioteca de la Revista, tres tomos si abonan seis meses y cuatro si pagan nueve. Estos tomos se venden al público á 1,50 pesetas cada uno.
Libros.—El regalo por valor de 16 reales permite, á los Maestros especialmente, reembolsarse de dicha cantidad, eligiendo de la lista adjunta los libros que están declarados de texto, á cuyo fin les remitiremos el oportuno recibo para que la justifiquen en las cuentas del material.
Aun cuando los libros elegidos no fueran aplicados al material, los que regalamos son un verdadero donativo digno de aprecio para nuestros suscritores.

Lista de las obras que pueden elegir los suscritores por valor de cuatro pesetas.

Large list of books for sale, including titles like 'Fábulas', 'Geometría', 'Historia de España', 'Gramática castellana', etc. Includes a note: 'No se admiten por este concepto más que las anunciadas en este Prospecto.—Los precios son por pesetas.'